

INTERLOCUTORIO No. 1005

Rad. 2021-00252-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la parte demandante dentro de este proceso Verbal de Impugnación de la Paternidad, propuesto por el señor JORGE IVAN CASTAÑO FLOREZ, en contra de JHON FREDY ARREDONDO FLOREZ y SANDRA BIBIANA BEDOYA HINCAPIE, no subsano la presente demanda, estima el despacho que habrá de rechazarse de conformidad con el inc. 4° del artículo 90 del Estatuto Procesal civil.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) RECHAZAR la demanda que para proceso Verbal de Impugnación de la Paternidad, propuesto por el señor JORGE IVAN CASTAÑO FLOREZ, en contra de JHON FREDY ARREDONDO FLOREZ y SANDRA BIBIANA BEDOYA HINCAPIE, por no ser subsanada dentro del término concedido.

2°) ABSTENERSE de ordenar la devolución de los anexos de la presente demanda al demandante, toda vez que fue presentada de manera virtual. Remítase formato de compensación a la oficina de apoyo judicial.

3°) EJECUTORIADA esta providencia, archívese el expediente, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

WS

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>117</u>. HOY <u>15 DICIEMBRE 2021</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd2184dbb0ee3e0689a232cddafe9a903bfa2ebb2b99c94606320fb1ad9deb**
Documento generado en 14/12/2021 02:07:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>